

INFORME DE COMISARIO

Dando estricto cumplimiento a las Leyes y normas legales, económicas y contables, tal y como ordena los Estatutos de la COMPAÑÍA BALCON DEL SUR S.A., y a la normativa que ordena la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, presento el Informe de Comisario.

Por la facultad que me otorga como COMISARIO de la Compañía BALCON DEL SUR, pongo en conocimiento de todos los Señores accionistas, que después de haberse reunido el Directorio en Pleno, para hacer la revisión respectiva de toda la documentación de: libros contables, mayores de registros diarios, registros de ingresos, registros de egresos, libro bancos, flujo de caja chica, y documentación de soporte; informo que los Balances Contables Anuales correspondientes al período enero a diciembre 2016 se encuentran elaborados con total transparencia y en forma clara, exacta, precisa y concisa, reflejando en dichos Balances el cumplimiento de las normas Contables Generalmente Aceptadas, la transformación y aplicación de las NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS, Y LOS CAMBIOS DE FORMULARIOS 101 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS que fueron aplicadas en ejercicio económico 2016 Y sobre todo demuestran la completa realidad económica de la COMPAÑÍA BALCON DEL SUR, en dicho período.

Por lo que me permito dar Fe que los Estados Financieros presentados a los Señores Accionistas por la Administración de la COMPAÑÍA BALCON DEL SUR, cumplen con las normas contables y se encuentran dentro de las exigencias económicas, financieras y públicas que se cumple con las ENTIDADES DEL ESTADO ECUATORIANO.

Atentamente,



Sr. José Humberto Valdiviezo
COMISARIO